

RESOLUCION No. 88-2-100155

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREDIAL MARISA C. LTDA.

QUE el ingeniero comercial Xavier Vidal Maspons, con el patrocinio del doctor César Coronel Jones, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-2012-IL de 8 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RI-88-034 del 12 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía PREDIAL MARISA C. LTDA. por DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES dividido en dos mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-2-**00135**
Compañía: FREDIAL MARISA C. LTDA.

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

-ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REGISTRADOR GENERAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
- DISPONER que el Registrador General del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de diciembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

REGISTRADOR GENERAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil

Econ. Eufemia Uvidia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



GE/adem
DL:FHM
Exp. No. 24348-79

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu _

20000

28100

ción de fojas 5.079 a 5.080, número 1.819 del Registro Mercantil y ano_
tada bajo el número 2.421 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Febrero de
mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 25.677 del Registro
Mercantil de 1.979 ; 25.703 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Febrero de mil nove -
cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

